

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 79	Resolución No. 0237	Fecha: 28-07-2022 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0237 DE 2022**  
**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
GRACIELA LEAL SALAZAR	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.810.038
JOSÉ ERMIDES SALAZAR LEAL	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.253.831
LIBETH CATHERINE TIBAUDIZA GARCÍA	Identificada con cédula de ciudadanía No 27.600.853

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0237 del 28 de julio de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010801980008000	GRACIELA LEAL SALAZAR	C 15 # 51-56 Lo 1 ANTONIA SANTOS
010801980025000	JOSE ERMIDES SALAZAR LEAL LIBETH CATHERINE TIBAUDIZA GARCIA	C 15 # 51-60 Lo 2 ANTONIA SANTOS

Del barrio Antonia Santos, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-08-0198-0008-000 y No. 01-08-0198-0025-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-2014-2019 del 24-09-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010801980008000	133	56	1475	1,08	1	1	0,838	0,831032	\$ 147.547	\$ 17.760.000
010801980025000	138	56	1475	1,08	1	1	1,038	0,831032	\$ 189.631	\$ 70.502.000

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE,** al propietario del predio matriz el pago de las vigencias 2018 2019, 2020, 2021 y 2022, aplicando el nuevo sistema de financiación.

**ARTICULO CUARTO: ORDENESE,** a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización, para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 79	Resolución No. 0237	Fecha: 28-07-2022 Página 2 de 2

**ARTICULO QUINTO: ORDENESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010801980008000	260-284160
010801980025000	260-284161

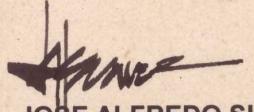
**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe que se menciona a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
GRACIELA LEAL SALAZAR	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.810.038
JOSÉ ERMIDES SALAZAR LEAL	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.253.831
LIBETH CATHERINE TIBADUZA GARCÍA	Identificada con cédula de ciudadanía No 27.600.853

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

#### PUBLIQUESE



**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 21 JUN 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 27 JUN 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.